



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – RES. DNCP N° 230/25 CAUSALES DE NO TRAMITACIÓN INCISO C) ADJUDICACIÓN – SEGUNDA ETAPA.-

PROCESO/ID: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°22/2026“REPARACION Y ADECUACION DE AULAS - MURALLAS - DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: INMACULADA CONCEPCION - DR. EUGENIO A. GARAY - PROF. SIMON CASOLA "CON ID N° 486271.-

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía de procedimientos de contratación – Res. DNCP N° 230/25 causales de no tramitación inciso c) adjudicación – segunda etapa que dispone:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

*a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, **lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC,** donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;*

Por el motivo up supra indicado, **Yo, Christian Arévalo**, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la **Guía de la Resolución DNCP 230/2025, declaro bajo juramento** que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad hemos procedido a la formalización del contrato previa fecha de Notificación de la Adjudicación del ID N° 486271 enviado al correo institucional por el SICP en fecha 12 de agosto 2026 a las 07:28 hs., **como se puede apreciar en el screen de pantalla que se adjunta al presente**, en su defecto calculando la fecha de notificación 12/08/2026 a la fecha de la firma del contrato 19/08/2026 da un total de 5 días hábiles transcurrido, el cual se realiza la firma sin aguardar los plazos de la protesta, en virtud de la urgencia de contar con dichas obras la (REPARACION Y ADECUACION DE AULAS - MURALLAS - DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: INMACULADA CONCEPCION - DR. EUGENIO A. GARAY - PROF. SIMON CASOLA), ya que de esperar los plazos podrían generar un daño o perjuicio al interés público ya que la necesidad de la REPARACION DE DOS AULAS -ESC. BAS. 240 EUGENIO A GARAY y la ESC. BAS. 4722 SIMON CASOLA - ADECUACION DE DOS AULAS , Se realizó la verificación de estado actual de institución más arriba mencionada donde se pudo constatar que la misma requiere con urgencia la adecuación /reparación de aulas ya que actualmente la institución cuenta con aulas en mal estado con presencia de goteras, instalación eléctrica deficiente, fisuras y aberturas en mal estado y teniendo en cuenta que la misma cuenta con los requisitos para su ejecución se procederá a la adecuación/reparación de dichas aulas y además de una MURALLA PERIMETRAL DE LADRILLOS HUECOS-ESC. BAS. 2657 INMACULADA CONCEPCION se realizó la verificación de estado actual de institución más arriba mencionada donde se pudo constatar que la misma requiere con urgencia la demolición y reconstrucción de la muralla frontal ya que la misma se encuentra ahora en estado de colapso la cual ocasiona peligro para la comunidad educativa y teniendo en cuenta que

Lic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones





MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

las mismas cuentan con los requisitos para su ejecución se procederá a la construcción de la misma y teniendo en cuenta que la misma figura como una de las prioridades en la micro planificación del FONAE, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución, **en tal sentido se recurre a la normativa a fin de justificar la firma del contrato de la adjudicación del contrato de referencia.**

Por lo expuesto se solicita la emisión del **Código de Contratación** correspondiente al presente proceso, en donde se adjuntan vía SICP los documentos respaldatorios de rigor.-

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 19 de agosto de 2026.-**

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Christian Arevalos Lovera
Director General
Dirección Genl. de la Unidad
Operativa y Consultaciones
LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC

Gmail interface showing an email from **noreply@dncp.gov.py** dated 12 ago 2026, 7:28 (hace 1 día). The email subject is **Solicitud Verificación de la Adjudicación**. The body text states: "Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 y el Pliego de Bases y Condiciones, se comunica a través del SICP la adjudicación del llamado 486271. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24. En caso de que la convocante haya optado por utilizar un medio excepcional".

NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION